

PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL EVALUACIÓN INTERNA 2014

I. INTRODUCCIÓN

Conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se publica la presente evaluación interna del ejercicio 2014 conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación del Distrito Federal del Programa Social Seguro de Desempleo ejecutado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE).

La presente evaluación constituye un instrumento de estudio, análisis y seguimiento del diseño, operación y resultados del Seguro de Desempleo de la Ciudad de México, que permite determinar tanto las áreas de oportunidad, como aquellas susceptibles de mejora, garantizando con ello una adecuada gestión pública, transparente, ágil, eficiente y orientada al pleno ejercicio de derechos humanos y con perspectiva de género, en materia de protección social ante la situación de desempleo de los ciudadanos del Distrito Federal.

A partir del año 2010 se han realizado evaluaciones internas al Programa Seguro de Desempleo correspondientes a cinco años de ejercicio, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 mismas que han sido publicadas año tras año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) conforme a los lineamientos correspondientes en cada momento. Dichas evaluaciones están referidas en la siguiente tabla:

| AÑO DE OPERACIÓN EVALUADO | PUBLICADO EN: | NÚMERO | FECHA |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------|
| 2009 | GODF | 902 | 11 de agosto de 2010 |
| 2010 | SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL (www.sideso.df.gob.mx) | n/a | n/a |
| 2011 | GODF | 1387 | 4 de julio del 2012 |
| 2012 | GODF | 1649 | 17 de julio del 2013 |
| 2013 | GODF | 1896 | 9 de julio del 2014 |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

La protección social básica en caso de desempleo es uno de los elementos que integra la política de trabajo digno señalada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Muchos países en el mundo han adoptado y aplicado seguros de desempleo desde diferentes esquemas, sin embargo, en nuestra región América Latina, solamente siete países, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela cuentan con este esquema de protección social que tiene una cobertura del 38 por ciento de las y los trabajadores de esos países ante una situación de pérdida de empleo, por ello, que esta Capital Social cuente con este esquema de atención a la población residente y trabajadora de la Ciudad de México es de gran relevancia en el marco de la política laboral que este Gobierno impulsa.

El antecedente del Programa Seguro de Desempleo se remonta a finales del año 2007, pero principalmente a octubre del año 2008 cuando la Asamblea Legislativa del Distrito Federal decretó la Ley de Fomento y Protección al Empleo incluyendo la instrumentación del Seguro de Desempleo como parte de la política de atención a la población trabajadora de la Ciudad de México. A lo largo de estos años, el programa ha atendido a más de 324 mil personas con una inversión que supera los 2 mil 809 millones de pesos y ha transitado por distintas etapas que le han permitido ir ampliando la cobertura respetando siempre la Ley de Protección y Fomento al Empleo y las Reglas de Operación en cada año.

Objetivo general

“Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido su empleo formal, incluyendo a grupos vulnerables y discriminados y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a la subsistencia básica e impulsen su incorporación al mercado laboral y al goce del Derecho Constitucional al Trabajo.”

Objetivos específicos

A. Otorgar un derecho económico a las y los trabajadores, grupos vulnerables, discriminados, migrantes que retornen al Distrito Federal, que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación así como a personas liberadas y preliberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal que se encuentren en condiciones de insertarse a un empleo formal.

B. Estimular y promover la incorporación de las y los beneficiarios del programa a un empleo en el sector formal de la economía en el Distrito Federal, contribuyendo con esto a reducir la informalidad y el trabajo precario.

C. Impulsar la capacitación de las personas beneficiarias en el desarrollo de nuevas habilidades que les permitan fortalecer su potencial laboral y orientarlas hacia la organización social del trabajo, a través de la vinculación a bolsas de trabajo y mecanismos de inserción laboral que ofrece la STyFE.

Características generales

El Seguro de Desempleo forma parte de la política laboral de este Gobierno y es operado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección del Seguro de Desempleo. Como lo establece la Ley de Fomento y Protección al Empleo, este programa social gratuito está dirigido a apoyar a las personas desempleadas residentes de esta Capital Social que hayan perdido su empleo formal de una empresa o persona física con domicilio fiscal en la Ciudad de México por causas ajenas a su voluntad, después de haber sostenido una relación laboral de al menos 6 meses continuos. A través de él se otorga un apoyo económico mensual equivalente a 30 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, mediante una tarjeta bancaria por un periodo de hasta seis meses, siempre y cuando las personas desempleadas cumplan con los criterios y requisitos establecidos para tal fin en sus Reglas de Operación, además de poner al alcance de la población cursos de capacitación y opciones de vinculación laboral con el fin de contribuir a su pronta reinserción al mercado de trabajo formal.

II.2 Área encargada de la Evaluación

El área encargada de instrumentar la presente evaluación interna es la Subdirección de Atención al Seguro de Desempleo, con la participación del personal involucrado en los diversos procedimientos de la operación y administración del seguro de desempleo. La diversidad de perfiles laborales de las personas involucradas contribuyó al enfoque multidisciplinario con que se abordó la evaluación del programa.

II.3 Metodología de la evaluación

El objeto de evaluación del presente documento es el Programa Seguro de Desempleo, sus objetivos, metas y alcances durante el ejercicio 2014. Para el análisis de la información disponible se empleó una metodología basada en el marco lógico, que proporciona información veraz y oportuna para la adecuada toma de decisiones sobre dicho Programa.

Para la evaluación de los tiempos y procedimientos empleados en las distintas etapas del proceso de obtención del Seguro de Desempleo se observaron dos esferas de actuación, aquella relacionada con la interacción con la ciudadanía: atención a solicitantes, entrega de tarjeta, recepción de cartillas de búsqueda activa de empleo y atención de aclaraciones, así como la referida a los procesos de análisis, revisión y verificación de expedientes para su calificación.

II.4 Fuentes de información

Existen organismos internacionales como la OIT y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que recomiendan la incorporación al trabajo como un derecho social y económico en la instrumentación de las políticas públicas y abogan por la existencia del seguro de desempleo como parte de un sistema de protección social que brinde a las personas desempleadas un “piso social” en tanto se reincorporan al mercado laboral, estos organismos constituyen una importante fuente de información en el diseño del programa. En tanto para la información referida a los datos estadísticos de ocupación, empleo y desempleo en la Ciudad se recurre al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Para el caso de información precisa sobre determinadas poblaciones que se atienden con el programa, como personas pre y liberadas de algún Centro de Reclusión, se acude a otras instancias del gobierno local generadoras de su propia información como la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y el

Instituto de Reinserción Social, o a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades cuando de datos sobre migrantes y huéspedes de la ciudad se trata.

De la misma manera el programa cuenta con dos sistemas (SISED ACCESS y SISED WEB) diseñados en conjunto por ingenieros especialistas programadores que forman parte de Locatel y del equipo de trabajo que opera el programa Seguro de Desempleo. Estos sistemas reciben toda la información que se genera a partir de una solicitud de ingreso, lo que permite contar con información sistematizada para la elaboración de la estadística y los indicadores del programa y para la emisión del padrón anual de personas beneficiarias.

III EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Consistencia normativa y alineación con la Política social del Distrito Federal

Las Reglas de Operación, marco de actuación para el desarrollo del Programa durante el ejercicio que se evalúa, se construyeron atendiendo los lineamientos definidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF) a finales del año 2013 para tal fin, como se señala en el siguiente cuadro de análisis de su cumplimiento:

| Norma. | Art. | Contenido del artículo | Apego de las ROP 2014 | |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 5 | La política de Desarrollo Social ... deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones | Programa que contribuye al desarrollo social, al respaldar a los beneficiarios para su reinserción laboral | Satisfactorio |
| | 7 | Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales. | Con enfoque de inclusión, el Programa incorpora a grupos de población vulnerable, tradicionalmente excluida o discriminada. | Satisfactorio |
| | 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. | Se aplican la Ley de Fomento y Protección al Empleo y las Reglas de Operación del Programa 2014. | Satisfactorio |
| | 36 | Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. | Se aplica esta Ley | Satisfactorio |
| | 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales ... deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." | Se incluye en todos los materiales de inscripción y difusión del programa | Satisfactorio |
| | 38 | La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. | Se tiene un Comité de evaluación y se participa en el Consejo del Fomento y Protección al Empleo | Satisfactorio |
| | 42 | La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. | Se elabora y publica anualmente | Satisfactorio |
| | 44 | La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos del gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley; | Se establecen con claridad los mecanismos y entidades a los cuales las personas beneficiarias podrán recurrir. | Satisfactorio |
| | 45 | la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizarán en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable. | Se estable en las Reglas de Operación que en caso de inconformidad pueden acudir a la Contraloría Interna de la STYFE | Satisfactorio |
| 46 | La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable. | Se atiende a cabalidad cualquier solicitud de información requerida por el órgano competente en caso de quejas y denuncias | Satisfactorio | |

Dichas Reglas se apegan a lo establecido en la Ley de Fomento y Protección al Empleo que le da sustento al Programa Seguro de Desempleo, a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y contribuye también a garantizar los principios de la política social señalados en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social.

| NÚMERO | PRINCIPIO | CONTRIBUCIÓN |
|---------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | UNIVERSALIDAD | Contempla el acceso de todas las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos |
| 2 | IGUALDAD | El apoyo del Seguro de Desempleo se entrega sin distinción a toda personas que cumpla sin importar su situación socioeconómica |
| 3 | EQUIDAD DE GÉNERO | Incluye a mujeres despedidas por motivo de embarazo como una acción de igualdad sustantiva |
| 4 | EQUIDAD SOCIAL | Incluye a grupos vulnerables, tales como personas connacionales repatriadas, huéspedes de distintas nacionalidades de la Ciudad, perliberadas y liberadas de un Centro de Reclusión de la Ciudad y mujeres despedidas por motivo de embarazo |
| 5 | JUSTICIA DISTRIBUTIVA | Atiende a grupos vulnerables y discriminados |
| 6 | DIVERSIDAD | No hace distinción por género, edad, capacidades u origen cultural |
| 7 | INTEGRALIDAD | Articulado con la SEDESO, SEDECO y la propia STYFE para una atención integral del conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos |
| 8 | TERRITORIALIDAD | Se instrumenta en la totalidad del territorio de la Ciudad, con mayor énfasis en las Delegaciones que con alto índice de desempleo |
| 9 | EXIGIBILIDAD | Establece mecanismos con los que cuentan las personas solicitantes o beneficiarias para hacer vales sus derechos de acuerdo a la normatividad y disposición presupuestal |
| 10 | PARTICIPACIÓN | Cuenta con un Comité para su supervisión, vigilancia y evaluación, forma parte del Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo y tiene un mecanismo masivo como su página web donde cualquier persona hace llegar sus comentarios, opiniones, consultas o sugerencias |
| 11 | TRANSPARENCIA | Está sujeto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| 12 | EFFECTIVIDAD | Se aplica de manera austera con menores costos administrativos |

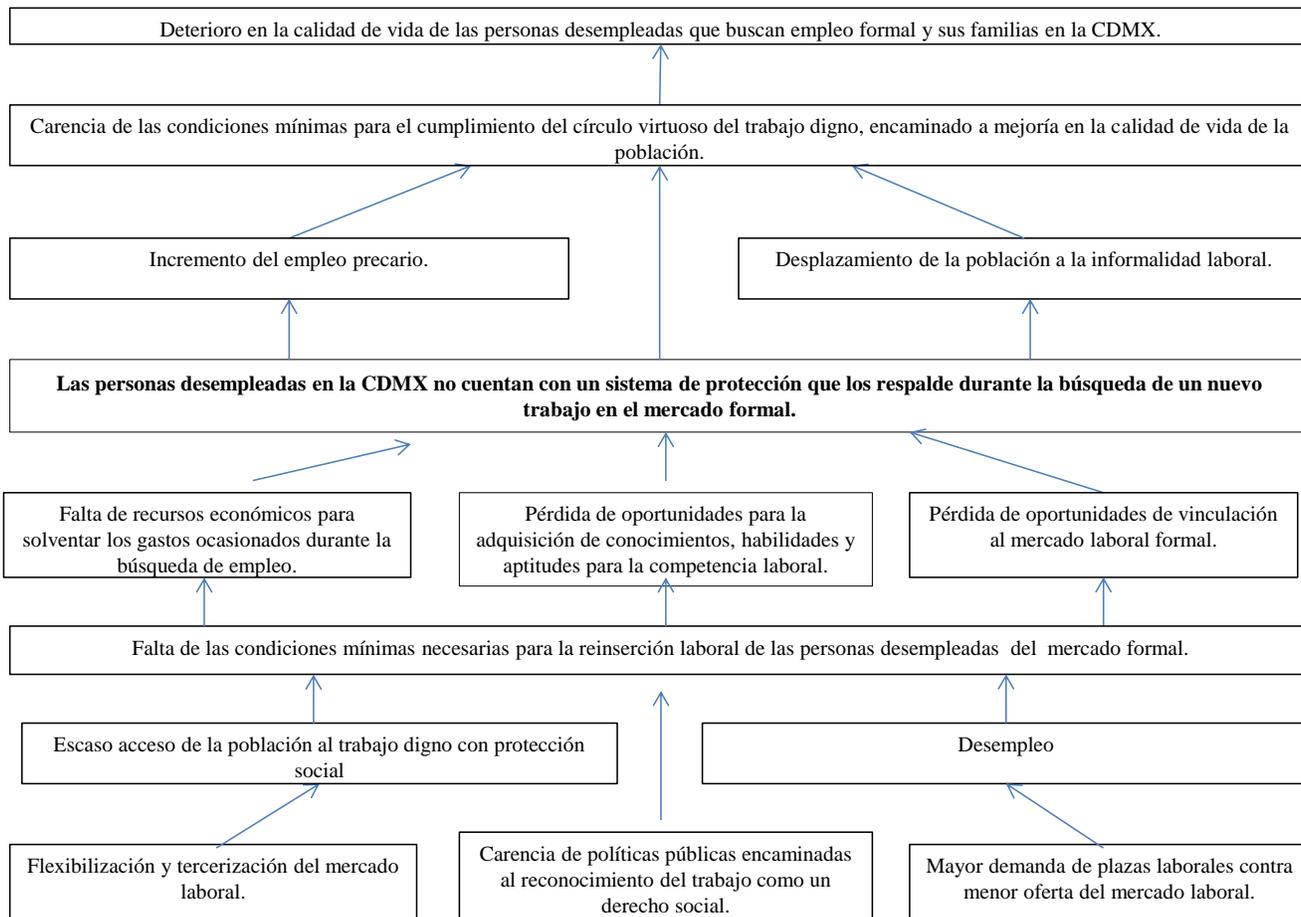
Este programa contribuye también a garantizar los siguientes derechos sociales:

| DERECHO SOCIAL | CONTRIBUCIÓN A SU CUMPLIMIENTO |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Protección social | Al otorgar una protección social básica en caso de desempleo consistente en el otorgamiento de un incentivo económico. |
| Empleo y salario digno | Al contribuir en la búsqueda de nuevos empleos y por tanto a la reinserción laboral al mercado formal que garantice trabajo digno. |

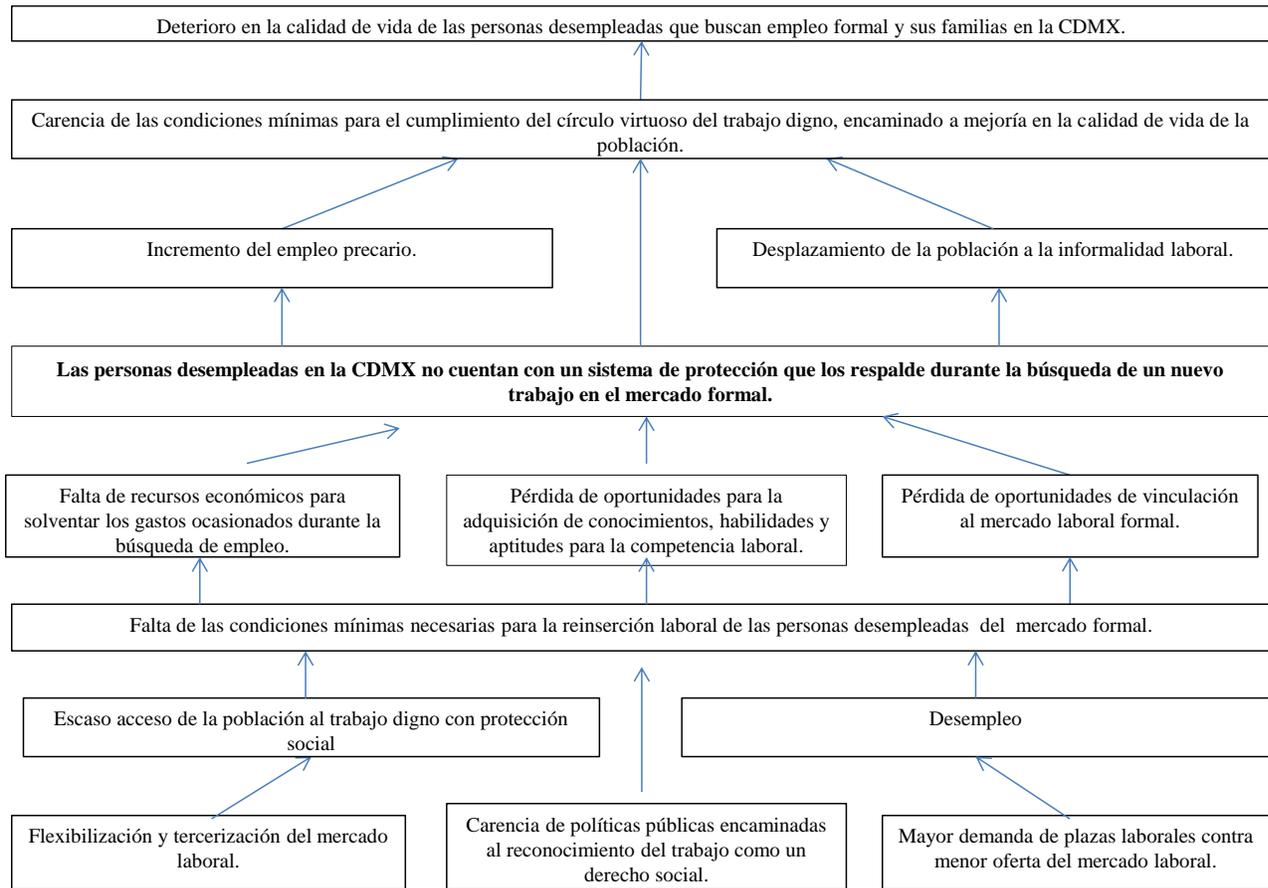
El Seguro de Desempleo está sustentado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) que en su Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano plantea la importancia del diseño de una política pública para eliminar la exclusión y la discriminación, que garantice los derechos humanos e incorpore a grupos de población que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) identificó como aquellos para quienes se deben elaborar líneas de acción específicas en la ejecución de los programas de gobierno. De esta manera, en el objetivo 1 del Área de Oportunidad 7 de dicho eje denominada “Empleo con Equidad”, se propone extender “el acceso de la población

del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación” planteando como una de sus metas “impulsar y diversificar políticas públicas orientadas a lograr el respeto a los derechos humanos laborales y la eliminación de prácticas discriminatorias en el trabajo.”

III.2 Árbol de problemas



III. 3 Árbol de objetivos y de acciones



III. 4 Resumen narrativo

La política laboral que instrumenta este Gobierno incorpora el reconocimiento del trabajo como un derecho humano y atiende las recomendaciones de la OIT respecto a la inclusión del seguro de desempleo como uno de los elementos fundamentales que garantiza el círculo del trabajo digno. Este programa forma parte de un amplio sistema de protección social al que tienen derecho las personas que residen en la Ciudad de México y que han perdido involuntariamente su empleo formal de empresas instaladas en esta capital. Con su instrumentación, busca convertirse en un soporte económico ante una situación de quiebre en la cotidianidad laboral como lo es la pérdida de empleo, y al mismo tiempo, estimular la reincorporación de las personas al mercado formal de la economía. Para lograr su propósito, el programa cuenta con un esquema conformado por el otorgamiento de un incentivo económico mensual durante seis meses y la canalización de las personas beneficiarias a las áreas de la STyFE encargadas de la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.

Para su ejecución, se realizan diversas acciones que se pueden agrupar en dos etapas. La primera comprende todas aquellas dirigidas a acercar el programa a la población objetivo y por otro lado, se encuentran todas aquellas actividades destinadas a generar una oferta de cursos básicos que faciliten la búsqueda de empleo y a la vinculación de las personas desempleadas a una oferta laboral.

Durante su instrumentación se han observado condiciones de dificultad que enfrentan sobre todo, algunos sectores de población tradicionalmente excluida como lo son personas liberadas y pre liberadas de centros de reclusión, personas migrantes que retornan al país y mujeres despedidas por embarazo, entre ellas, la falta de protección social, del reconocimiento y la aplicación efectiva de los derechos laborales, y de oportunidades para reincorporarse nuevamente al mercado formal del trabajo. Por ello, desde su origen y hasta el año 2014, el Programa ha considerado criterios y requisitos en sus Reglas de Operación que han permitido incorporar a diferentes poblaciones en el marco de las políticas públicas con enfoque de género, equidad, inclusión y no discriminación para promover el trabajo digno en esta Capital. Así mismo, a

partir del año 2014 se incluyó la posibilidad de atender a personas trabajadoras que por alguna condición de excepción delimitada en tiempo y espacio en la Ciudad sufran la pérdida de sus empleos o la afectación de sus ingresos en tanto se recuperan las condiciones de normalidad en sus espacios de trabajo.

III.5 Matriz de indicadores del programa social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador de desempeño | Fórmula de Cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Unidad Responsable Medición |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Fin | Otorgar una protección básica a las personas trabajadoras del D.F. ante la pérdida de empleo | Cobertura del Seguro de Desempleo | Personas beneficiarias del SD / Total de personas desempleadas en el D.F. | eficacia | número de personas | Padrón de Beneficiarios del SD / INEGI, ENOE, 2014 | Dirección Seguro de Desempleo de la STyFE |
| Propósito | Otorgar una protección básica a las mujeres trabajadoras del D.F. para que tengan mayores oportunidades de reincorporarse al mercado laboral | Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en la CDMX | Beneficiarias del SD / Total de personas beneficiarias del SD | eficacia | número de personas | Padrón de Beneficiarios del SD | Dirección Seguro de Desempleo de la STyFE |
| | Otorgar una protección básica a los migrantes que retornan a la Ciudad para facilitar su reincorporación al mercado laboral | Porcentaje de migrantes que tramitan su seguro de desempleo en la CDMX | Migrantes beneficiarios del SD / Total de personas beneficiarias del SD | eficacia | número de personas | Padrón de Beneficiarios del SD | Dirección Seguro de Desempleo de la STyFE |
| | Otorgar una protección básica a las personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión en el D.F. que les facilite la búsqueda en su reincorporación a la sociedad y a la vida laboral | Porcentaje de personas preliberadas y liberadas que tramitan su seguro de desempleo en la CDMX | Personas preliberadas y liberadas beneficiarias del SD / Total de personas beneficiarias del SD | eficacia | número de personas | Padrón de Beneficiarios del SD | Dirección Seguro de Desempleo de la STyFE |
| | Atender a las personas trabajadoras del D.F. que ante la pérdida de empleo acuden a tramitar el seguro de desempleo | Población atendida en el SD | Total de población atendida / Total de personas desempleadas en el D.F. | eficacia | número de personas | Padrón de Beneficiarios del SD / INEGI, ENOE, 2014 | Dirección Seguro de Desempleo de la STyFE |
| | Procurar mayor eficiencia en el proceso de atención a las personas solicitantes | Solicitudes aprobadas en el SD | Total de solicitudes aprobadas / Total de solicitudes documentadas | eficacia | número de solicitudes | Padrón de Beneficiarios del SD / INEGI, ENOE, 2014 | Dirección Seguro de Desempleo de la STyFE |
| Componentes | Otorgar un apoyo económico consistente en 30 días de SMV en el D.F., de manera mensual hasta por 6 meses. | Presupuestal | Presupuesto ejercido / presupuesto total | eficacia | \$ (pesos) | Informe avance financiero | Dirección de Seguro de Desempleo de la STyFE |

III. 6 Consistencia interna del programa social

El diseño de las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo para el ejercicio 2014 se apega en términos generales a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación emitidas por Evalúa DF. A lo largo del documento se abordan puntos necesarios para el desarrollo del Programa. A partir de la definición del problema social en el que este programa incide y de la población a la que va dirigido, se establece el objetivo general y los específicos.

Más adelante se describen los procedimientos y requisitos de acceso, así como los necesarios para su instrumentación, los cuales están integrados por mecanismos de difusión, registro de personas beneficiarias, entrega del apoyo y las actividades dirigidas a la supervisión y control del Seguro de Desempleo. Asimismo se establecen de manera específica los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y los mecanismos de exigibilidad.

También se definen los indicadores a partir de los cuales se evalúa el cumplimiento de metas asociadas a los objetivos de este Programa Social.

El conjunto de estos procesos guarda relación entre sí y con el diseño general del programa; dentro de éstos, destacan las actividades relacionadas a disminuir el riesgo de uso clientelar y manejo poco claro y transparente. Para ello se definió un área específica encargada del proceso de verificación de datos mediante diversas herramientas tecnológicas y consultas a bases de datos de instituciones como el INEGI y el SAT, igualmente debido a la colaboración institucional permanente consultamos la veracidad de la documentación que presentan las personas solicitantes.

III.7 Cuadro anexo de análisis de involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo es percibido el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Promotor | GDF | Impulsar políticas públicas de fomento al empleo | El desempleo genera estancamiento en la economía de la CDMX | Muy alto: es el rector de la política social del D.F | Diseñar estrategias para que la atención de las personas usuarias sea más eficiente en relación con la aplicación de los recursos del erario público |
| Responsable del Programa Seguro de Desempleo | STyFE | Otorgar un apoyo económico | Carencia de un sistema social para el apoyo a personas desempleadas | Alto: es el responsable de administrar de manera eficiente y eficaz los recursos destinados al Programa. | Diseñar estrategias para que la atención de las personas usuarias sea más eficiente en relación con la aplicación de los recursos del erario público. |
| Personas beneficiarias | Personas desempleadas residentes del D.F., despididas injustificadamente de su empleo formal en el D.F., incluyendo grupos vulnerables y tradicionalmente discriminados | Recibir el apoyo económico del Seguro de Desempleo | El desempleo genera deterioro económico en la economía familiar. | Alto: debido a la amplitud de la población objetivo del Seguro de Desempleo que es representativa de todas las características sociodemográficas. | Difusión del Programa entre la población objetivo |
| Dependientes económicos de los beneficiarios | Dependientes de la persona jefa de familia | Contar con un apoyo económico que contribuya en la subsistencia familiar ante la pérdida de empleo de quien está a cargo de la familia | | | |
| Empresa proveedora del servicio | Institución bancaria que presta el servicio de otorgar las tarjetas para la dispersión de los incentivos económicos | Incrementar su rentabilidad | Contrato de servicios de generación de tarjetas bancarias (monederos electrónicos) | Bajo: tiene un contrato que puede ser rescindido en caso de incumplimiento | Seguimiento de atención a las personas beneficiarias del programa (usuarios del servicio) con el fin de ofrecer un servicio de calidad |
| Instituciones públicas del GDF | Jefaturas delegacionales y otras instancias de gobierno que facilitan sus instalaciones para la ubicación de módulos de atención | Acercar a la población el trámite del Programa Seguro de Desempleo. | Ampliar su espectro de servicios públicos a la ciudadanía sin necesidad de mayor inversión de recursos humanos o financieros | Alto: oportunidad para difundir y operar el Seguro de Desempleo en todo su territorio | Mejorar las condiciones de los módulos dentro de sus instalaciones |
| Instituciones de seguridad social | Instituciones públicas de seguridad social que expiden el documento de baja del servicio con el que las personas pueden tramitar su seguro de desempleo | Proporcionar un documento oficial que prueba la formalidad del último empleo argumentado por las personas solicitantes | Colaborar de manera interinstitucional entre diversos niveles de gobierno | Alto: otorgar mayor certeza jurídica al trámite del Programa | Mayor colaboración para agilizar el trámite del Seguro de Desempleo |
| Instituciones públicas del GDF | Instituciones asociadas al Seguro de Desempleo mediante su alineación programática | Respaldar con acciones concertadas a la población afectada de manera directa en su empleo por una situación de excepción | Cohesión entre las diversas acciones del gobierno del GDF | Alto: fortalecer de manera coordinada las acciones dirigidas a la población | Operación del Programa en módulos transitorios |
| Organizaciones de la sociedad civil | Líderes y agremiados de organizaciones civiles | Recibir el apoyo económico del Seguro de Desempleo | El desempleo genera deterioro económico en la economía familiar | Alto: personas desempleadas que en su mayoría provienen del empleo o autoempleo informal | Disminuir el riesgo de clientelismo político o grupos de presión |

III.8 Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

No existe otro programa similar en el ámbito local ni federal.

III.9 Objetivos de corto, mediano y largo plazo

| EFECTOS/PLAZOS | SOCIALES / CULTURALES | ECONÓMICOS | LABORALES | POLÍTICOS |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Corto Plazo (1-2 años) | Promoción de la participación de todos los sectores y actores involucrados en el Programa; reconocimiento del trabajo como un derecho social | Impacto en el ingreso económico de las personas beneficiarias | Disminución del periodo de espera para la reinscripción laboral entre el último y el siguiente empleo | Generar una pauta para el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan la protección social de las personas desempleadas del mercado laboral formal |
| Mediano Plazo (3-5 años) | | Disminuir la incertidumbre que existe al perder el empleo al contribuir al bienestar de la población beneficiaria | Aumento en la eficacia de la vinculación para el empleo y en la capacitación por competencias laborales | |
| | | Incidencia en la disminución de la tasa de desempleo | Mejorar la competencia laboral de las personas beneficiarias | |

IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN

IV.1 Cobertura del programa social

Población potencial

De acuerdo al INEGI a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) el número de personas desempleadas al cuarto trimestre del año 2014 en la Ciudad de México fue de 257,145 personas desocupadas lo que representó el 6.0% de la Población Económicamente Activa (PEA) para el mismo periodo. De este total, el 43.7% fueron mujeres, índice que muestra una pequeña disminución respecto al mismo trimestre de 2013 que alcanzó el 43.8%. El análisis por grupo de edad nos indica que las personas entre 25 y 44 años se mantienen con el índice más alto de desempleo con el 49.1%, que también muestra una disminución respecto al 2013 que para el mismo trimestre arrojó 50.88%. Es importante señalar que se incrementó el índice de personas con mayor grado escolar que está en desempleo (nivel medio superior y superior) al pasar de 49.95% en 2013 a 51.33% para el 2014, ambas respecto al cuarto trimestre.





Nota: Elaboración propia con datos de la ENOE, Indicadores Estratégicos del INEGI.

El nivel de desempleo alcanzó sus niveles más altos en la mitad del año, y comparando la cifra de inicio de año con la del cierre, la desocupación se redujo en más de dos puntos porcentuales respecto al primer trimestre.

Población objetivo

El seguro de desempleo está dirigido como lo indica la Ley de Protección y Fomento al Empleo a la población mayor de 18 años trabajadora asalariada que habita en la Ciudad de México y que sea separada de su empleo formal después de haber laborado al menos durante seis meses para una persona moral o física establecida fiscalmente en esta Ciudad. Si consideramos las cifras reportadas por INEGI a través de la ENOE, Informe Laboral, Tasas de Informalidad Laboral al 4º trimestre 2014, que reportan que el 50.6 de la población ocupada se encuentra en la informalidad, entonces podemos prever que el 49.4 restante se convierte en la población objetivo del programa.

En atención a ello, a través de este programa se atiende a la población desempleada del sector formal de la economía que reside en esta Ciudad y que contó con seguridad social en sus empleos, así como a aquellas personas que no contaron con esta prestación pero sí tuvieron una relación laboral formal.

| POBLACIONES DE REFERENCIA: | |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|
| PEA | 4,314,435 |
| Población empleada en el mercado laboral formal | 2,131,331 |
| INEGI, ENOE, 4o Trimestre 2014 | |
| INEGI, Informalidad laboral. Tasas de Informalidad Trimestral, 2014 | |

| POBLACIÓN POTENCIAL | |
|----------------------------------------|---------|
| Población Desempleada Abierta | 257,145 |
| <i>INEGI, ENOE, 4º Trimestre, 2014</i> | |

| POBLACIÓN OBJETIVO | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Personas desempleadas que hayan sido despedidas de un empleo formal. (49.4% de la Población Desempleada Abierta). | 127,029* |

* *Nota*: Cifra estimada a partir de INEGI. Informalidad laboral. Tasas de Informalidad Trimestral y del Padrón de personas beneficiarias del Seguro de Desempleo.

Población beneficiada

Durante el ejercicio 2014, más de 43 mil personas realizaron un trámite para obtener el seguro de desempleo, de ellas, 38 mil 125 personas se incorporaron como beneficiarias del Seguro de Desempleo, lo que representa un porcentaje de aprobación del 87.7%. Entre los principales motivos de no aprobación del restante 12.3% se encuentran: el hecho de que las personas solicitantes que ya tuvieron seguro de desempleo alguna vez, no renunciaron al programa cuando se emplearon nuevamente, el no cumplimiento de los principios fundamentales del programa como son el trabajo formal asalariado y el doble requisito de vivir y haber laborado en la Ciudad de México, así como el periodo de 6 meses continuos laborados.

43,507 Solicitudes



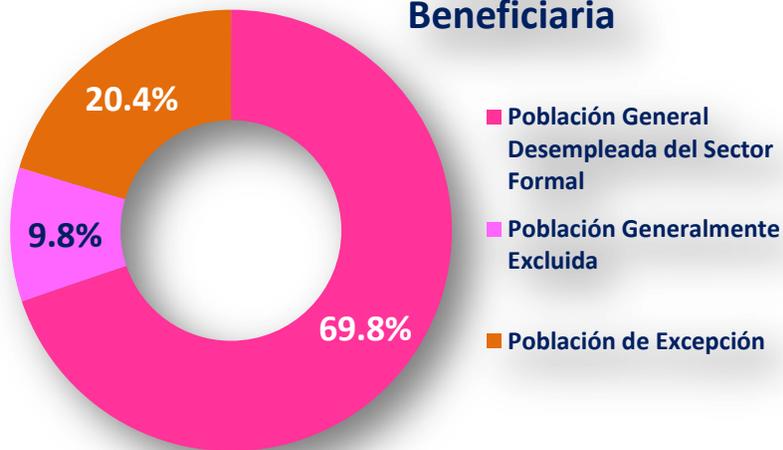
Solicitudes 2014



Nota: Elaboración propia con datos del SISED ACCESS.

El universo total de personas beneficiadas se divide en tres grandes grupos:

Población Beneficiaria



Como se puede observar, el 70% (26 mil 613 personas) formaron parte del grupo de población desempleada proveniente del mercado formal laboral, esto significó alcanzar una cobertura de 20.9% sobre la población objetivo.

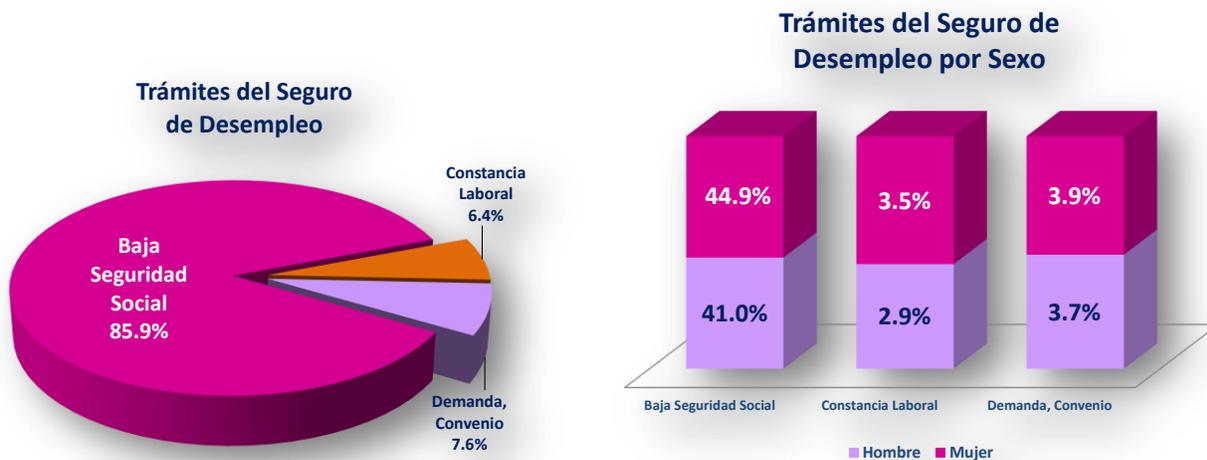
| POBLACIÓN BENEFICIADA REAL | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Número de personas desempleadas provenientes del mercado laboral formal que cumplieron con los criterios y requisitos de las Reglas de Operación 2014 y fueron beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo en 2014. | 26,613 |

POBLACIÓN OBJETIVO

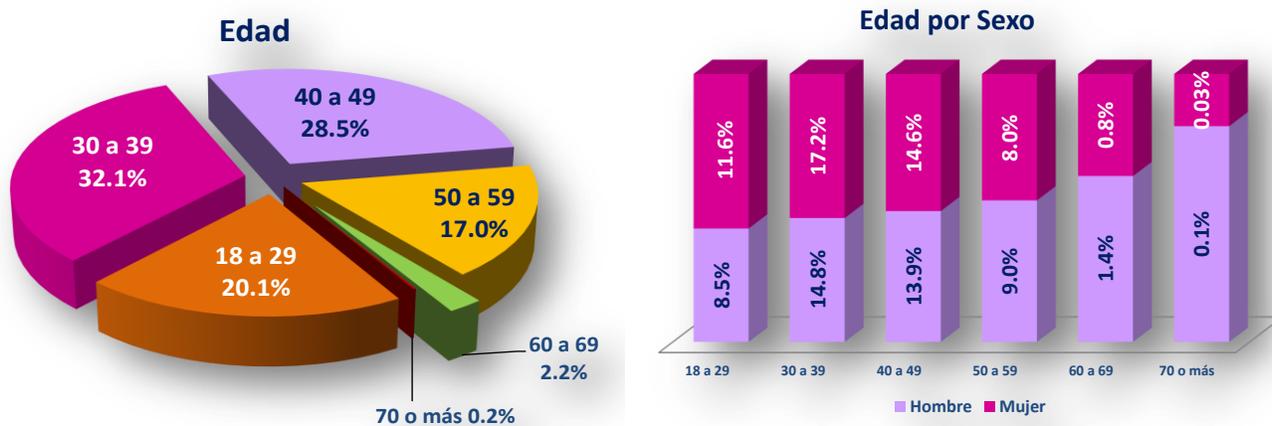
En este contexto, se muestran a continuación los datos de las personas que realizaron trámite para el Seguro de Desempleo en esta condición.



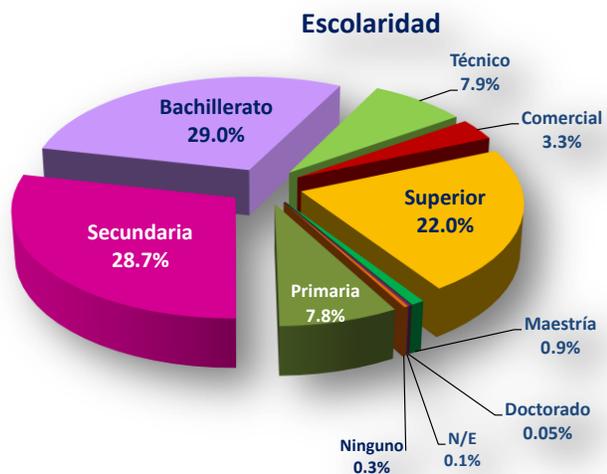
La gran mayoría de esta población desempleada que trabajó en el sector formal presentó los documentos baja de alguna institución de seguridad social; los trámites con demanda o convenios de finiquito, así como constancias laborales representaron menos del 15% en su conjunto.



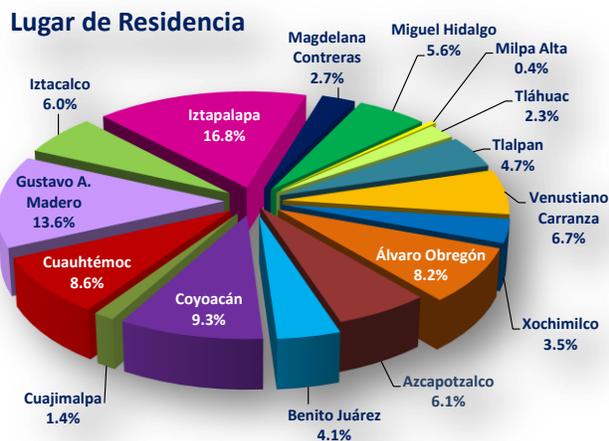
Los datos generales que caracterizan a esta población referidas a grupos de edad, nivel de escolaridad y lugar de residencia, se resumen a continuación, enfatizando en cada caso el análisis por género.



Como se puede observar, el rango de edad de 30 a 39 años es el más alto con 32.1%, seguido de las personas de 40 a 49 años con 28.5%, ambos representan más de la mitad de las personas que obtuvieron el Seguro de Desempleo, lo cual refleja el mismo comportamiento estadístico reportado por el INEGI a través de la ENOE, que refiere que la población desempleada en la Ciudad de México es mayor en este grupo de edad, con un 50.3%. Es importante señalar que el tercer grupo de edad en importancia es el de los jóvenes de 18 a 29 años, que representan 2 de cada 10 personas beneficiadas.



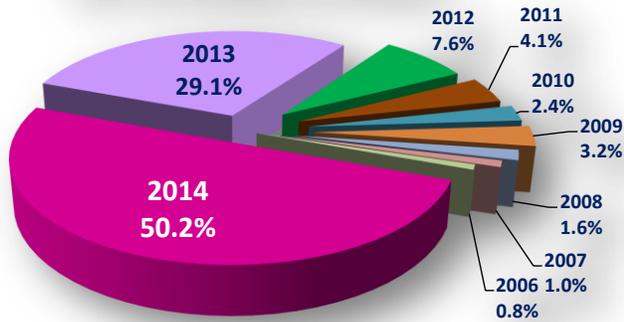
Las cifras del nivel educativo nos señalan que la población que acude a solicitar el seguro de desempleo está instruida, ya que el 80% se encuentra en el rango de estudios que va desde secundaria a nivel superior. En las cifras por género resalta que en el caso de la educación comercial casi la totalidad son mujeres.



El gráfico referido al lugar de residencia de la población beneficiada sigue el mismo patrón de distribución poblacional en el territorio de la Ciudad, ya que en las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Coyoacán vive alrededor del 47% del total de las personas que forman parte del programa.

Respecto a los datos que caracterizan su situación laboral, se describen a continuación los más relevantes:

Año de Pérdida de Empleo

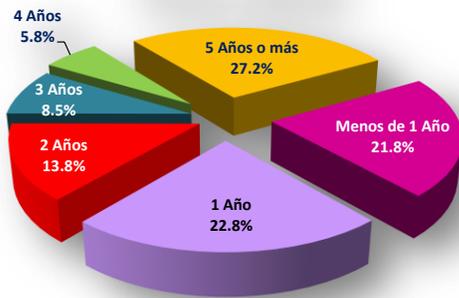


Año de Pérdida de Empleo por Sexo

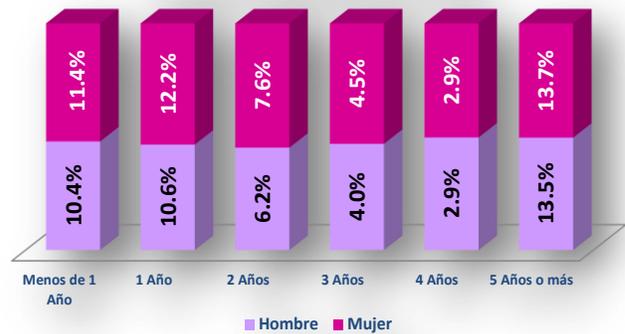


Cinco de cada diez personas perdió el empleo en el 2014 y casi 3 de cada 10 durante el año 2013, lo que significó que las personas solicitaron este apoyo casi inmediatamente al perder el empleo.

Tiempo Laborado

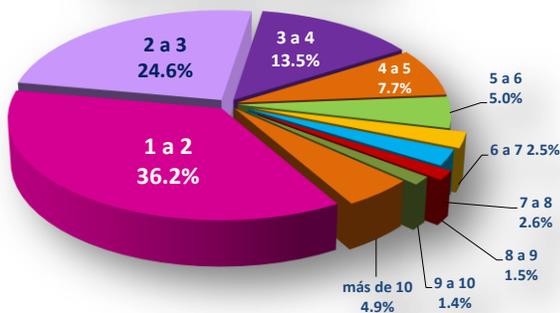


Tiempo Laborado por Sexo



En este gráfico sobresalen dos rangos principales de tiempo laborado, el mayor con 27.2% lo representan personas que reportan haber laborado 5 años o más en su último empleo y en siguiente orden de importancia quienes permanecieron entre 1 y 2 años laborando.

Salarios Mínimos Percibidos



Salario por Sexo



El ingreso reportado por las personas beneficiarias es un dato fundamental en este análisis ya que la gran mayoría, casi 4 de cada 10 tuvo ingreso de entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales y dentro de este rango, resulta notorio que las mujeres perciben un salario menor por su trabajo mientras que entre mayor es el ingreso, son los hombres los mejor pagados.

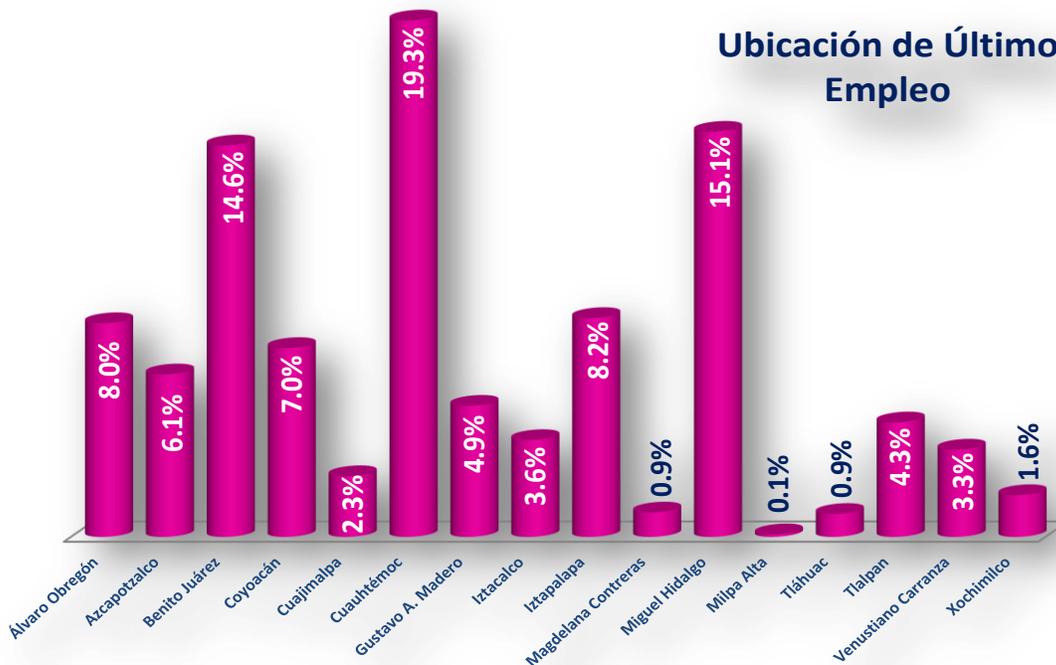
Último Puesto Laborado



Nota: Se realizó este ejercicio con el registro del 75.6% del total de personas aprobadas. Se presenta en la gráfica el 72.3% del estudio, el restante 27.7% no se agrega debido a que las menciones no tienen un peso representativo.

Estos datos demuestran que la principal actividad desempeñada en el último empleo de las personas beneficiarias es consistente con la vocación de servicios, principal sector económico de la CDMX. Como lo muestra la gráfica, los puestos que tienen mayor rotación laboral son ventas en todas sus modalidades, ayudantes generales y áreas administrativas.

Ubicación de Último Empleo

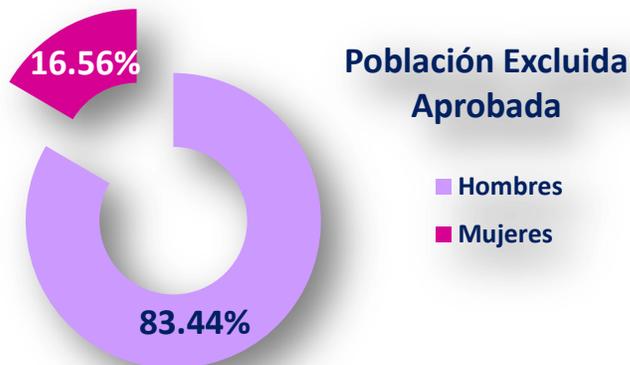
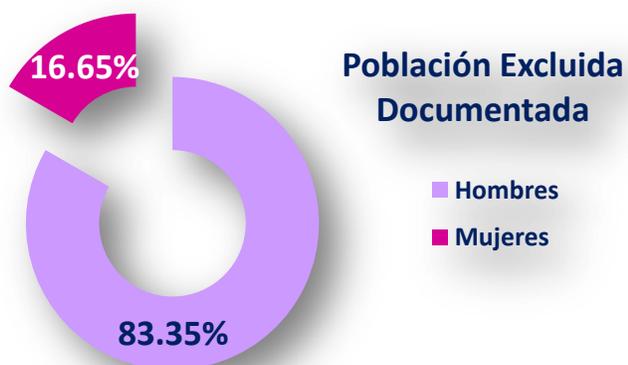
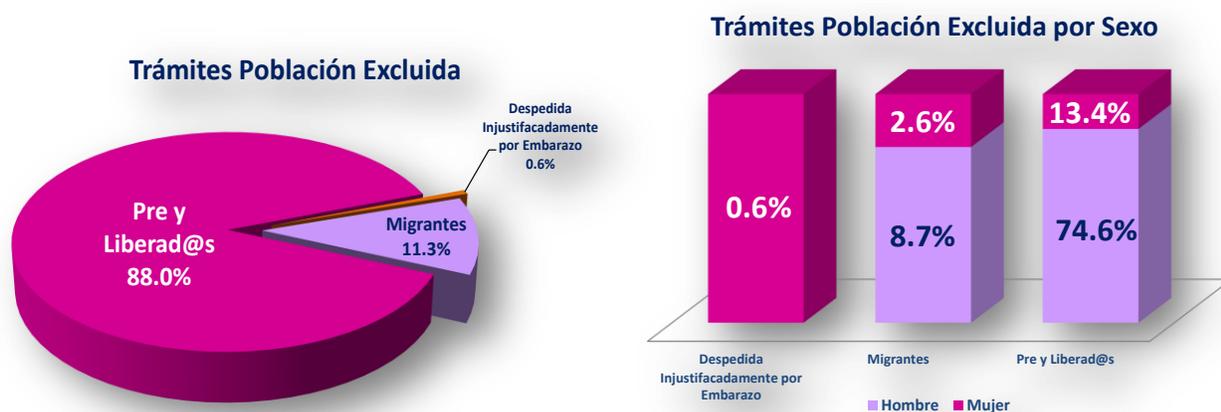


Por último, se hace referencia a la ubicación de las empresas donde laboraron las personas beneficiarias, destacando en el gráfico que se empleaban principalmente en tres Delegaciones, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez con 19.1%, 15% y 14.5% respectivamente.

POBLACIÓN EXCLUIDA

Su condición de programa social, permite al Seguro de Desempleo atender un segundo grupo de población constituido por aquellas personas que tradicionalmente enfrentan situaciones de exclusión, en este caso relacionados con el ámbito laboral. Dentro de este grupo se encuentran las personas liberadas y preliberadas de algún Centro de Reclusión que forme parte del Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad para quienes representa una dificultad mayor incorporarse al mercado de trabajo formal; las personas migrantes connacionales que retornan del extranjero por voluntad propia o forzados por un acto de repatriación; las personas huéspedes de la Ciudad que han trabajado aquí; y especialmente, durante el ejercicio 2014 en el marco de una acción de igualdad sustantiva, se abrió la posibilidad de atender a mujeres despedidas de forma injustificada de sus trabajos por motivo de embarazo como una de las acciones con enfoque de género prevista en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Distrito Federal.

Esta población representó el 20.5% del total de personas beneficiadas del programa y como se muestra en el gráfico, esta población tiende a tener un mayor porcentaje de hombres (83.4%), lo que se explica debido a que tanto las personas migrantes como las preliberadas y liberadas son en su mayoría hombres.



Los datos característicos de esta población, se presentan separados por cada tipo.

La atención a esta población se realiza en Módulos especiales, para el caso de las personas pre y liberadas de un Centro de Reclusión se cuenta con dos Módulos, uno ubicado en las oficinas centrales y otro en el Centro de Control de Sentenciados en Libertad ubicado en el penal de Santa Martha, Delegación Iztapalapa el cual inició operaciones en junio de 2014. Para el caso de las personas migrantes, la atención se brinda en un Módulo ubicado en la Delegación Cuauhtémoc.

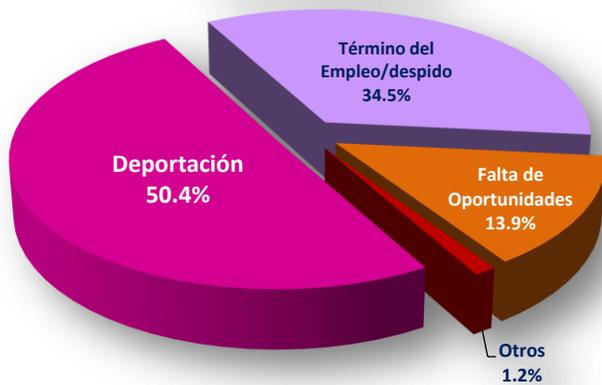
Mujeres despedidas por embarazo:

Las mujeres despedidas injustificadamente por embarazo accedieron por primera vez en 2014 al seguro de desempleo mediante la canalización que tanto la Procuraduría de la Defensa del Trabajo como el COPRED realizaron. Del total, 47% son mujeres jóvenes menores de 29 años que perdieron su empleo en el año 2014, la mayoría después de haber laborado menos de 1 año 58%. Casi 5 de cada 10 tuvieron un ingreso menor a 3 salarios mínimos mensuales y el 40% manifestó haber contado con seguridad social en sus empleos.

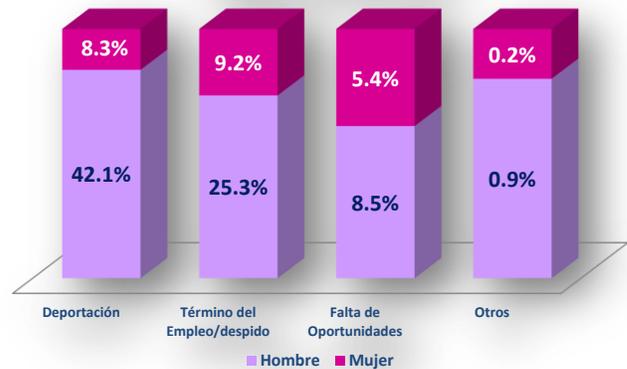
Personas migrantes

La población migrante que retorna proviene en su mayoría de Estados Unidos de América motivada por el periodo de recesión que está teniendo el país vecino así como por el endurecimiento de las políticas migratorias. Cinco de cada diez personas retornadas a la Ciudad lo hicieron deportadas

Motivo de Regreso al País (Migrantes)

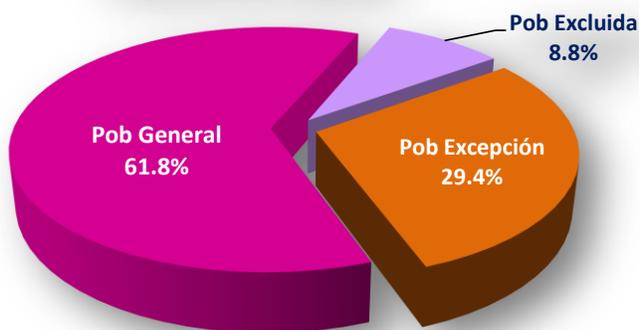


Motivo de Regreso al País (Migrantes) por Sexo

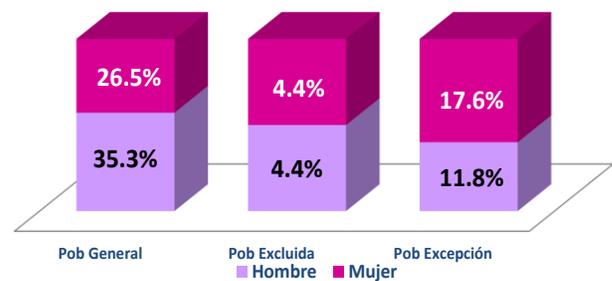


Personas huéspedes

Huéspedes por Población

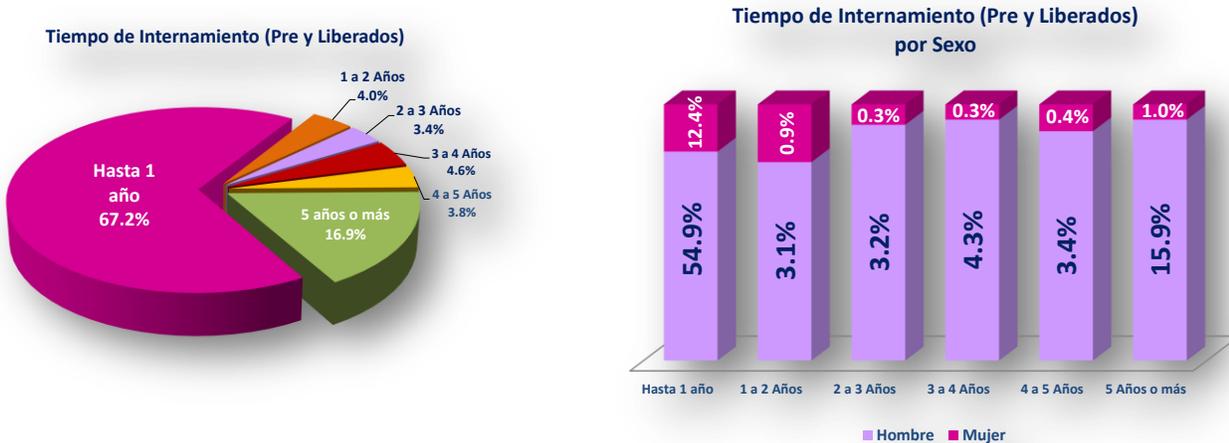
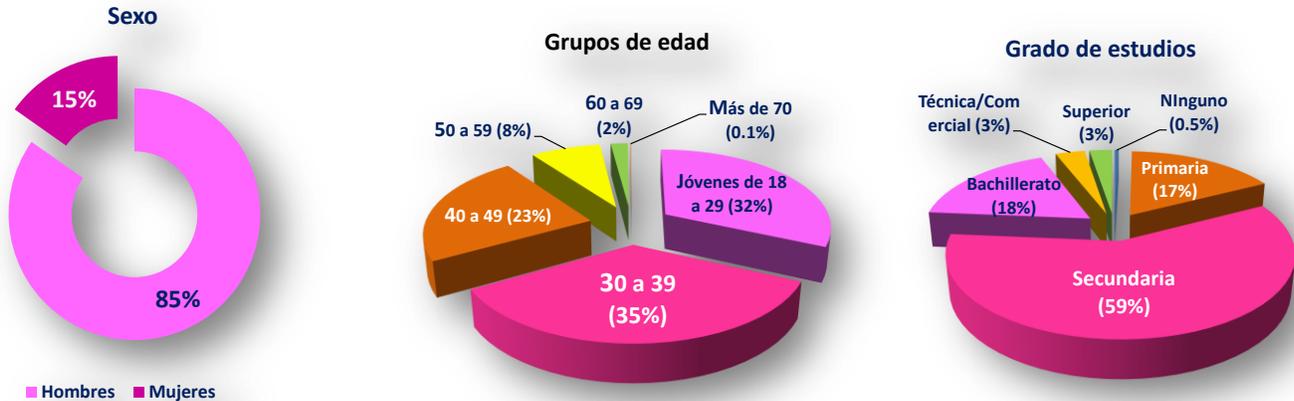


Huéspedes por Población por Sexo



Personas pre y liberadas

A esta población podemos definirla según la estadística de la siguiente manera, la gran mayoría son hombres menores de 39 años que tienen estudios hasta la secundaria y que estuvieron internos menos de un año.

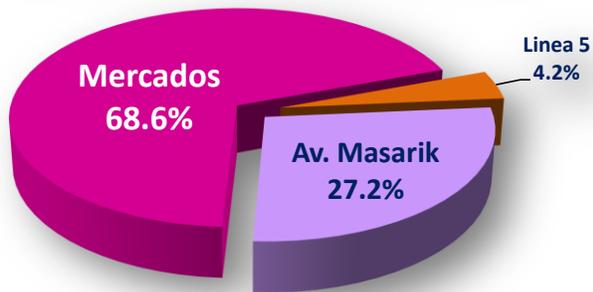


POBLACIÓN DE EXCEPCIÓN

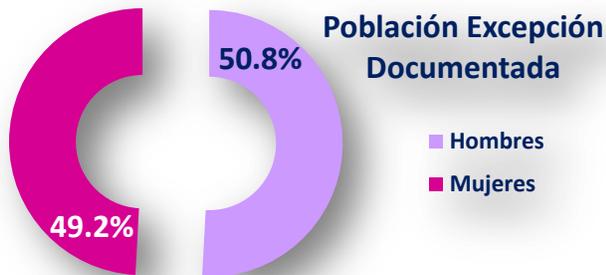
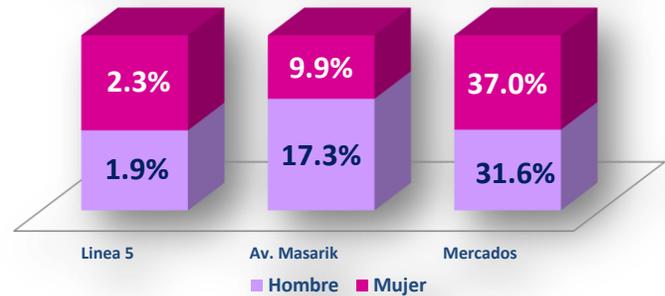
Por último, el tercer grupo lo conforman conjuntos de personas beneficiadas en atención a lo instruido por el Jefe del Titular del Ejecutivo mediante el procedimiento establecido en las Reglas de Operación para que este programa social amplíe su cobertura para aquellas personas trabajadoras que por alguna situación de excepción pierdan sus empleos o disminuyan sus ingresos de manera temporal en la Ciudad. Mediante la publicación de lineamientos se definieron los criterios para otorgar el seguro de desempleo según sus características específicas a las siguientes poblaciones: a grupos de personas que por distintas situaciones vivieron esta situación; el 7 de marzo de 2014 correspondió a las personas trabajadoras de establecimientos de bajo impacto ubicados a lo largo del trayecto que recorre la Línea 5 del Metrobús y cuyo periodo de construcción disminuyó la afluencia de clientes; el 4 de agosto a las personas afectadas de manera directa en su empleo y/o ingresos con motivo de la ejecución del Proyecto Integral de Rehabilitación del Corredor Urbano Avenida Presidente Masaryk y por último, el 30 de septiembre “a favor de las personas afectadas de manera directa, que perdieron el empleo a causa del incendio ocurrido en los mercados Merced Nave Mayor, Merced Banquetón y Reynosa Tamaulipas; así como los acontecimientos fortuitos ocurridos a los mercados Beethoven y Río Blanco.”

Durante el 2014 se atendió a más de 7 mil 500 personas que representaron el 9-5% del total de la población beneficiada con el programa.

Trámites Población de Excepción

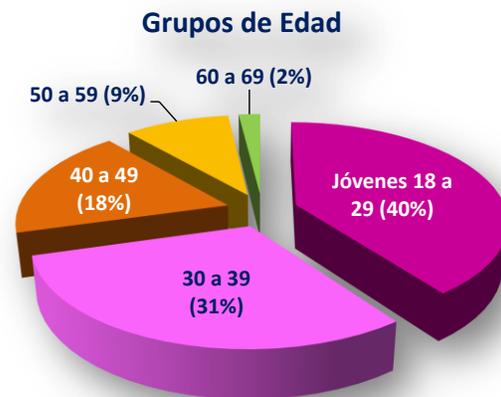
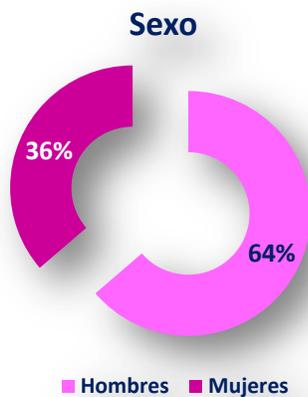


Trámites Población Excepción por Sexo

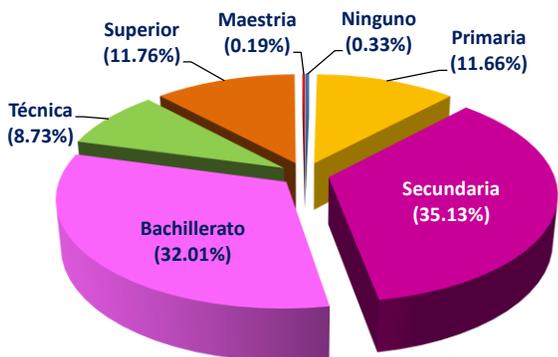


Del total de personas que obtuvo el beneficio del Seguro de Desempleo por un caso de excepción, el 68.6% (más de 5 mil personas) acudió al programa debido a los siniestros ocurridos en 5 mercados, el siguiente grupo en importancia fueron las más de 2 mil 100 personas trabajadoras de negocios y establecimientos ubicados en la Av. Presidente Masaryk que representaron un 27.2% y por último un 4.2% quienes trabajaron a lo largo de la ruta que recorre la Línea 5 del Metrobús. Se presentan los datos estadísticos de las dos poblaciones más representativas.

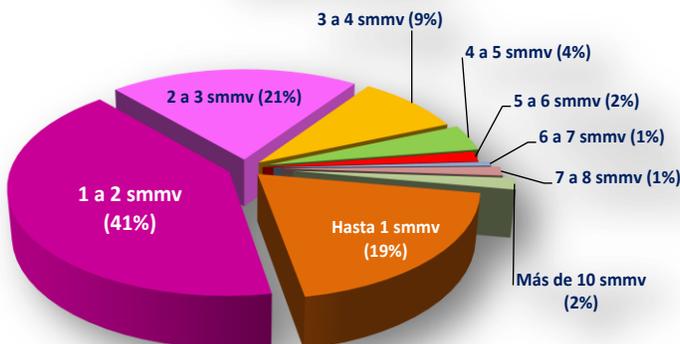
Personas trabajadoras de Masaryk



Escolaridad



Salario percibido

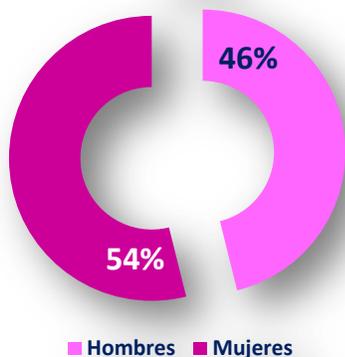


Como se puede observar en los gráficos, en el caso de la población trabajadora de Av. Presidente Masaryk las características cambian respecto a la población objetivo, ya que predominan los hombres y hay mucho más personas trabajadoras jóvenes, los tres principales niveles de escolaridad se mantienen aunque las proporciones se modifican notándose claramente que aumentan las personas con secundaria y disminuye el número de personas con educación superior. Respecto al salario percibido resalta que 4 de cada 10 reciben de 1 a 2 salarios mínimos mensuales aunque por el tipo de actividad que desempeñan su ingreso se complementa con comisiones o propinas.

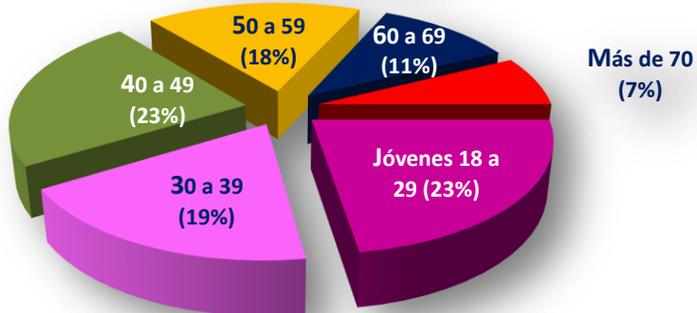
Personas trabajadoras de Mercados siniestrados

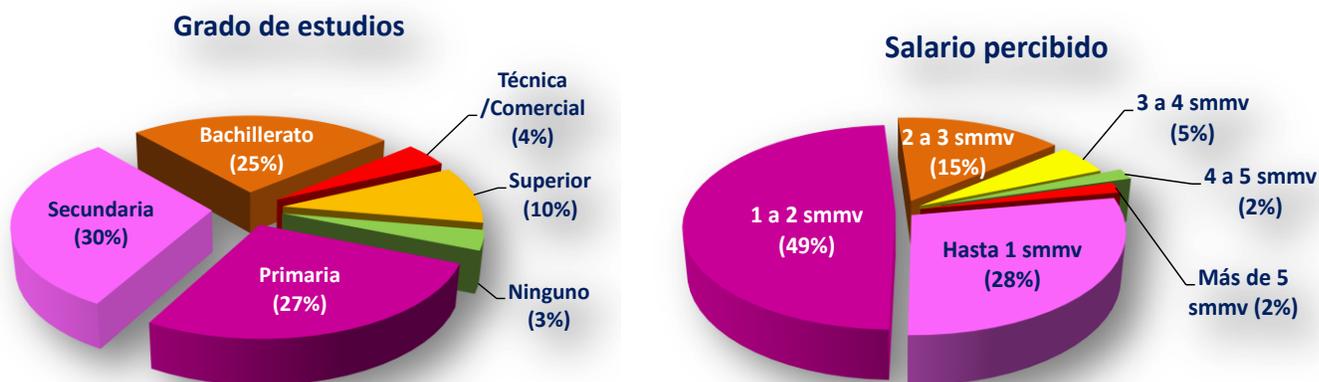
Como se muestra en los gráficos, en este grupo de población predominaron las mujeres y hubo más personas del grupo de edad que va de los 40 a los 49 años, el principal nivel de estudios es la secundaria seguida de la primaria y casi 5 de cada 10 personas recibieron entre 1 y dos salarios mensuales.

Sexo



Grupos de edad





IV.2 Congruencia de la operación del Programa con su diseño

El programa fue operado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección del Seguro de Desempleo, según lo previsto en sus Reglas de Operación. Con el fin de conseguir los objetivos, alcances y metas plasmadas tanto en el número de personas que pudieran acceder a este programa, como en el tipo de población que pudiera beneficiarse con él, se realizaron diversas acciones agrupadas en dos etapas.

La primera comprende todas aquellas dirigidas a acercar el programa a la población objetivo y están asociadas a la operación, e incluso el incremento en el número de los Módulos existentes en toda la ciudad, a los acuerdos llevados a cabo con las diez principales administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro con el fin de promover el programa ya que a ellas acude la población desempleada del sector formal, a la realización de convenios con las autoridades delegacionales para promover el programa y realizar jornadas de atención ciudadana, a la difusión en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y representantes ciudadanos de los criterios y requisitos para acceder a este programa. En la segunda, se encuentran todas aquellas actividades destinadas a la vinculación a una oferta laboral; entre ellas se encuentra la organización y participación conjunta con otras áreas de la STYFE en Ferias de Empleo diversas tanto por su dimensión (microferias, ferias delegacionales, ferias regionales, macroferias) y por el tipo de población a la que van dirigidas y a las cuales se convoca a las personas desempleadas que forman parte del Programa Seguro de Desempleo.

La suma de todas las acciones permitió lograr una meta ejercida del 70% respecto al número de apoyos programados a otorgar en el periodo, y la misma proporción se mantiene en lo referente a los recursos financieros destinados para el ejercicio motivo de la presente evaluación. Es importante señalar que la atención de personas solicitantes del programa en los diversos módulos inició en el mes de enero y el ejercicio presupuestal sucedió a finales del mes de marzo.

A lo largo del año se identificaron diversas necesidades de precisar y/o clarificar las Reglas de Operación, por ello en el mes de abril se eliminó el requisito de certificación de documentos asociados a algún proceso de demanda los cuales generaban cargas económicas a las personas solicitantes, así mismo se precisó información referida a la meta física establecida en el ordenamiento antes citado. Igualmente, del trabajo coordinado con la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) resultó la necesidad de diferenciar a la población migrante connacional retornada del extranjero, de la población huésped de la ciudad proveniente de otras naciones pero que sin embargo tiene una historia laboral en esta Ciudad y por tanto los mismos derechos en el marco de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal; por ello, en el mes de julio se clarificaron los documentos para cada una de estas poblaciones. Finalmente, en acuerdo con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y el Instituto de Reinserción Social se encontraron opciones para que la condición jurídica de la población preliberada y liberada de los Centros de Reclusión no fuera un obstáculo para acceder a este apoyo, por lo que se incorporaron en el mes de octubre nuevas opciones de documentos que acreditaran la identidad de los solicitantes.

Para el ejercicio 2014 se definieron con mayor claridad los pasos incluidos en el procedimiento de instrumentación del programa, poniendo énfasis en la importancia de que las personas solicitantes acudan a resolver alguna inconsistencia y con

ello, procurar la resolución favorable de la solicitud. Adicionalmente, con el fin de dar mayor certeza en la definición de las poblaciones que por alguna condición especial requieren ser atendidas con este programa, se estableció un procedimiento específico que inicia con la instrucción del titular del Ejecutivo Local mediante acuerdos o decretos a partir del cual se establecen criterios y lineamientos acordes a la situación de cada grupo.

En el afán de establecer mecanismos conciliatorios, abrimos la posibilidad de atender en primera instancia en las oficinas centrales las quejas o reclamaciones de las personas solicitantes derivadas de su proceso de tramitación de este programa. Este mecanismo nos permitió conocer de viva voz el sentir de las personas y procurar la resolución en el momento de cualquier situación que vaya en contra del principio de atención ciudadana. Además de señalar con claridad las instancias a las que pueden acudir todas aquellas personas que requirieran ejercer su derecho a inconformarse con el proceso de tramitación del seguro de desempleo.

| APARTADO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA | Satisfactorio | La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se encargó de la aplicación y la Dirección del Seguro de Desempleo de la ejecución del Programa. |
| II. OBJETIVOS Y ALCANCES | Satisfactorio | Se logró otorgar el Seguro de Desempleo a las personas señaladas en el objetivo general que cumplieron con los requisitos, beneficiándolas con el apoyo económico, dentro de los tiempos establecidos para tales efectos. |
| III. METAS FISICAS | Parcial | El Seguro de Desempleo se encuentra sujeto a la demanda de la población desempleada residente en la Ciudad de México y alcanzó un 70% de cumplimiento en la meta física propuesta |
| IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL | Parcial | El Seguro de Desempleo se encuentra sujeto a la demanda de la población desempleada residente en la Ciudad de México y alcanzó un 70% de cumplimiento en la meta presupuestal respetando el calendario presupuestal y otorgándose conforme a la disponibilidad de recursos |
| V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO | Satisfactorio | Para los requisitos y procedimientos de acceso en los meses de abril, julio y octubre de 2014, se llevaron a cabo las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para definirlos de una manera más clara y sencilla, realizándose la operación de acuerdo a lo establecido. |
| VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN | Satisfactorio | Se llevó a cabo la operación del Programa en estricto apego a lo señalado en las Reglas de Operación 2014. |
| VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA | Satisfactorio | Derivado a que la atención de quejas se concentro en las oficinas centrales del Seguro de Desempleo, se logró atender de manera personal a las personas solicitantes y/o beneficiarias, lo que permitió una adecuada comunicación y resolución de las quejas planteadas. Así también, se proporcionó la información necesaria a las personas solicitantes y/o beneficiarias que quisieran interponer su queja o inconformidad ante las instancias correspondientes. |
| VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD | Satisfactorio | Se implementaron mecanismos para que las personas solicitantes o beneficiarias puedan exigir, en primer lugar de manera directa en las oficinas centrales el cumplimiento en el tiempo de respuesta a su solicitud, así como la transferencia de los apoyos de manera mensual, una vez aprobada ésta. |
| IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES | Satisfactorio | En el 2014 se realizaron dos sesiones de Comité Técnico para la Supervisión, Vigilancia y Evaluación del Seguro de Desempleo, donde se propusieron mecanismos para la atención de cada una de las poblaciones objetivo. En cuanto a los indicadores, durante el ejercicio 2014, la Dirección del Seguro de Desempleo reportó trimestralmente los avances respecto a las metas e indicadores propuestos, con datos proporcionados por la Subdirección de Atención del Seguro de Desempleo, lo que permitió un seguimiento permanente del Programa. |
| X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL | Satisfactorio | La creación del micrositio del Seguro de Desempleo logró ser un pulso cotidiano para la mejora en la operación del Programa, mediante el conocimiento de las quejas, sugerencias y propuestas de la ciudadanía. Asimismo, mediante el Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo del Distrito Federal, como órgano colegiado se obtuvo la colaboración de la ciudadanía a fin de formular y sugerir observaciones en materia del Seguro. |
| XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES | Satisfactorio | A través de la canalización, se logró la articulación con otros Programas de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades así como la Subsecretaría del Sistema Penitenciario |

Para contar con mecanismos de evaluación, se establecieron en las Reglas de Operación diversos indicadores de varios tipos, cobertura, atención, eficiencia, género y presupuesto los cuales fueron monitoreados a lo largo de todo el ejercicio.

El Seguro de Desempleo cuenta con un Comité Técnico encargado de analizar y valorar la evolución e instrumentación del programa y sugerir ajustes y modificaciones en diseño y operación, el cual sesionó en dos ocasiones durante el 2014 y forma parte también del ámbito de atención del Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo, órgano de consulta establecido en la Ley de Protección y Fomento al Empleo, conformado por diversas instancias de gobierno, representantes del sector privado y organizaciones sociales relacionados con el tema del empleo en la Ciudad de México. Además de estos consejos y órganos de consulta, con la creación del micrositio del seguro de desempleo, se estableció un contacto directo con la ciudadanía interesada en el programa y con aquellas personas que ya forman parte de él y encuentran en esta herramienta una forma inmediata de conocer los avances de sus trámites.

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

El programa opera con un equipo de recursos humanos conformado por dos áreas que forman parte de la plantilla estructural de la Secretaría: la Dirección del Seguro de Desempleo y la Subdirección de Atención encargadas de conducir el desarrollo del programa, adicionalmente cuenta con un equipo de trabajo conformado por más de 74 personas que tienen a su cargo distintas etapas del proceso, 68% de ellas otorgando atención directa a la ciudadanía. En el caso específico del esquema instrumentado para la atención de personas trabajadoras de los 5 Mercados públicos siniestrados, debido a la dimensión del programa fue posible reforzar con 10 personas adicionales el equipo conformado por un total de 25 destinadas exclusivamente durante dos meses a la operación en sitio; esto con el fin de que se pudiera realizar el trámite de principio a fin en los lugares de trabajo, poniendo especial cuidado en que las personas adultas mayores no tuvieran ninguna dificultad física para acceder a este programa.

Para su operación el programa cuenta con 18 Módulos de Atención en toda la Ciudad, ubicados en su mayoría al interior de las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo, un Módulo ubicado en las oficinas centrales del programa y otros colocados recientemente en lugares estratégicos para la captación de población que puede solicitar su acceso al programa, como son los instalados en las oficinas del Centro de Control de Sentenciados en Libertad en Santa Martha Acatitla y en las instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Entre los recursos técnicos con que se cuenta destacan principalmente el sistema de datos en el que se realiza y procesa la captura de todas las solicitudes y la página web www.segurodedesempleo.gob.mx a través de la cual las personas interesadas pueden informarse acerca de los requisitos de ingreso o puedan dar seguimiento a sus solicitudes. Finalmente, los recursos financieros disponibles fueron utilizados para el fin al que fueron destinados en el marco de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Los procesos seguidos en las diferentes etapas del programa se pueden resumir de la siguiente manera: información y orientación a las personas interesadas; recepción de solicitudes en los diversos Módulos de atención; supervisión, control y coordinación de los Módulos de atención; revisión y verificación de solicitudes; calificación de solicitudes; preparación y entrega de tarjetas mediante las cuales se realiza la dispersión de recursos a las personas beneficiadas; solicitud de recursos financieros y dispersión de los apoyos económicos; recepción y control de documentos que demuestran la búsqueda de empleo; identificación de posibilidades de vinculación laboral y capacitación; revisión y control de los sistemas de información; control y procesamiento del archivo histórico; interacción con la ciudadanía a través de medios masivos de información como la página web; rendición de informes, etc.

El uso de todos los recursos empleados, económicos, humanos, materiales y técnicos para llevar a cabo los procesos de instrumentación del programa fueron adecuados para lograr la consecución de las metas.

IV.4 Seguimiento del Padrón de Personas Beneficiarias

El programa cuenta con un sistema de información contenida en una base de datos alimentada a partir de las solicitudes de las personas que pueden documentar un trámite. Esta información se obtiene directamente de las personas solicitantes en formatos estandarizados según el tipo de población de que se trate y se vacía en un sistema de datos que opera en línea mediante la captura a cargo de las y los operadores de los Módulos de Atención. A partir de este sistema de datos se nutre otro en el cual se desarrollan y controlan los procesos financieros del programa. Estos sistemas, son los que nos permiten llevar un control del padrón de personas beneficiarias, el cual además de actualizarse de manera permanente en el micrositio

del programa, se publica anualmente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal atendiendo lo que mandata la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en su artículo 34 y en apego a lo que establecen las normas en materia de protección de datos personales.

Es importante señalar que la información que se vierte de origen en el sistema de datos es la que permanece y su actualización está en función solamente del importe de apoyos económicos recibidos y de si continúa activo o se le da de baja debido a que esta nuevamente reinserto en el mercado laboral. El análisis de la información contenida en la base de datos ha sido de gran utilidad para reforzar los criterios con los que se planea el programa en cada ejercicio o bien, para modificarlos, replantearlos o precisarlos en función de las condiciones que ahí se identifican.

IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

El reporte de los resultados obtenidos en el programa se realiza de manera permanente pero con diferentes periodos de análisis. Los resultados cuantitativos de orden financiero y programático regularmente están asociados también al análisis del cumplimiento obtenido según los indicadores plasmados en las Reglas de Operación.

De manera mensual y trimestral se recolecta la información vertida en los sistemas de información, se analizan diversos insumos y se registran los datos. Esto nos permite conocer el grado de desempeño del programa y en caso de desviación en la consecución de las metas, prevenir medidas correctivas.

Las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo para 2014 contemplaron los siguientes indicadores que arrojan los siguientes resultados:

DE COBERTURA

PERSONAS BENEFICIARIAS:

Personas beneficiarias del Seguro de Desempleo / Desempleo Abierto del DF**
 $38,125 / 257,145 * 100 = 14.83\%$

GÉNERO:

Mujeres beneficiarias del Seguro de Desempleo / Total de mujeres beneficiarias del Seguro de Desempleo.
 $18,366 / 38,125 * 100 = 48.17\%$

GRUPO ESPECÍFICO:

Total de personas beneficiarias migrantes / Total de personas beneficiarias del Seguro de Desempleo.
 $423 / 38,125 * 100 = 1.11\%$

Total de personas beneficiarias Pre y Liberadas / Total de personas beneficiarias del Seguro de Desempleo.
 $3,285 / 38,125 * 100 = 8.62\%$

DE GESTIÓN

ATENCIÓN:

Total de Población Atendida / Total de Desempleo Abierto del DF**.
 $128,533 / 257,145 * 100 = 49.98\%$

Total de Solicitudes Aprobadas / Total de Solicitudes Documentadas.
 $38,125 / 43,507 * 100 = 87.63\%$

PRESUPUESTO:

Presupuesto Ejercido / Presupuesto Total
 $\$389,180,689.20 / \$558,731,234.00 * 100 = 69.65\%$

**Datos del Cuarto Trimestre 2014 de la ENOE, INEGI.

Los indicadores precisados en las Reglas de Operación de 2014 nos muestran que hubo un incremento en la cobertura del Seguro de Desempleo respecto al 2013 tomando en cuenta que se considera el total de desempleo abierto en la Ciudad de México. Sin embargo, si se consideran los datos que el propio INEGI reporta a través de la ENOE sobre la ocupación del sector informal de la economía, donde señala que el 50.6% de la población ocupada se encuentra en ese sector, esto es alrededor de 2 millones de personas, y otras 2 millones en el sector formal, se debería plantear que la población en desempleo tendría el mismo comportamiento. Este planteamiento ajusta la población objetivo del Seguro de Desempleo ya que atiende a las personas desempleadas del sector formal de la economía, por lo que el índice de cobertura sería mayor y nos arrojaría los siguientes resultados:

PERSONAS BENEFICIARIAS:

Personas beneficiarias (población objetivo) / Personas desempleadas provenientes del sector formal
 $26,613 / 127,029 * 100 = 20.9\%$

GÉNERO:

Mujeres beneficiadas (población objetivo) / Total de personas beneficiarias (población objetivo) del Seguro de Desempleo
 $13,926 / 26,613 * 100 = 52.3\%$

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

| Plazo | Recomendación o sugerencia | Etapas de incidencia en el Programa | | | | Situación al primer semestre 2015 | | | |
|------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|-----------|---------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------|
| | | Diseño | Operación | Control | Evaluación | Concluida | En proceso | No iniciada | Desechada |
| Corto plazo (hasta seis meses) | Convenios/Acuerdos | | x | | | Con SEDEREC para la atención a migrantes y huéspedes de la Ciudad | | | |
| Mediano plazo (hasta un año) | Capacitación/ Convenios/Ampliar cobertura | x | x | | | Convenio con el Sistema Penitenciario del D.F. para la atención de personas pre y liberadas de centros de reclusión del D.F./Realización de jornadas de difusión y atención en las Delegaciones | Cursos de capacitación dirigidos a las y los operadores de los módulos de atención / Jornadas de atención y difusión en diversas delegaciones | | |
| Largo plazo (más de un año) | Estructura/Ampliar cobertura | x | x | | x | | Instrumentación de una campaña de Comunicación Social con nueva imagen y materiales | Reestructura de las áreas encargadas de cada proceso del programa | |

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1 Principales Resultados del Programa

Durante el ejercicio que se evalúa se tuvieron resultados en diferentes ámbitos, de tipo cuantitativo y también cualitativo de los cuales se resaltan los siguientes:

- Cobertura del 20.9% de personas desempleadas que cuentan con este sistema de protección social respecto al total de personas desempleadas pertenecientes al sector formal de la economía al cuarto trimestre de 2014.
- Aumento del 57% en el número de personas que obtuvieron el seguro de desempleo en comparación con el ejercicio anterior al pasar de 22 mil 686 personas beneficiadas en el año 2013 a 38 mil 125 personas durante el año 2014.
- Alcance del 70% del ejercicio presupuestal, lo cual representó un aumento de 24 puntos porcentuales comparado con el ejercicio del año anterior. El no alcance de la meta propuesta es porque la inercia presupuestal de años anteriores a esta administración, donde los controles para el cumplimiento estricto de la Ley eran por decir lo menos relajados, le adjudica a este programa una cantidad de recursos por encima de la necesidad de la población. Lo anterior debido a que el problema en la Ciudad de México no es el desempleo formal, sino la rotación que hace que las personas salgan y entren al mercado de trabajo sin necesidad de acceder a este programa.
- Inclusión de las mujeres trabajadoras despedidas injustificadamente por motivo de embarazo como población objetivo del programa, mediante una acción de igualdad sustantiva dirigida a disminuir la discriminación laboral.
- Acercamiento del programa a poblaciones objetivo específicas mediante la apertura de Módulos de información y atención en lugares cercanos a ellas.

- Sensibilización de la población beneficiada respecto a su compromiso de ser buscadores activos de empleo mediante la instrumentación de procesos de control de este requisito.
- Vinculación de personas con perfiles laborales específicos a una posibilidad de empleo según la demanda captada por las áreas de vinculación y fomento al empleo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Desarrollo de una Campaña de difusión y lanzamiento en los últimos meses del año en estaciones de 7 líneas de la Red del Sistema de Transporte Colectivo-Metro que cumplió su objetivo pues dio a conocer masivamente al seguro de desempleo como un derecho y aumentó el acercamiento de la población al mismo.

V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias

Actualmente el programa cuenta con un canal de comunicación directa con la ciudadanía que es la página web del programa, a través del cual pueden consultar su trámite, informarse de diversas actividades que les ofrece el programa, resolver sus dudas y también comunicar sus opiniones ya sea positivas o negativas respecto a su experiencia.

V.3 FODA del Programa Social

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;">Factores Internos</p> <p style="text-align: center;">Factores Externos</p> | <p>Fortalezas</p> <p>F1. Única ventana para la protección social de las personas desempleadas del mercado formal en la CDMX.</p> <p>F2. Información valiosa sobre la trayectoria laboral de las personas beneficiarias para la mayor efectividad de su capacitación para el empleo y su vinculación laboral.</p> <p>F3. Oportunidad para la inclusión de grupos vulnerables o discriminados.</p> <p>F4. Reglas claras para la operación.</p> | <p>Debilidades</p> <p>D1. Falta de difusión del Programa.</p> <p>D2. Carencia de un sistema de datos integrado.</p> <p>D3. Dificultad de establecer fechas fijas para los depósitos de los apoyos, ya que dependen del momento del trámite de cada persona.</p> <p>D4. Debilidad del procedimiento para el control de cartillas de búsqueda de empleo.</p> |
| <p>Oportunidades</p> <p>O1. Disponibilidad de herramientas tecnológicas para la corroboración de información ofrecida por las personas solicitantes.</p> <p>O2. Alta demanda de reinserción laboral.</p> <p>O3. Normatividad en pro de la justicia distributiva de los programas de desarrollo social.</p> <p>O4. Atención a población que vive alguna condición especial de afectación de su empleo.</p> | <p>FO Estrategia para maximizar las F y las O</p> <p>1. Fortalecer el esquema de protección social recomendado por la OIT.</p> <p>2. Impulso a la vinculación laboral mediante la orientación de perfiles laborales con la demanda laboral específica.</p> <p>3. Fortalecer el uso de herramientas disponibles.</p> | <p>DO Estrategia para minimizar las D y maximizar las O</p> <p>1. Realización de una estrategia de comunicación social para la divulgación del Programa.</p> <p>2. Sistematización de la base de datos de los beneficiarios.</p> <p>3. Fortalecimiento del procedimiento de control de cartillas para su seguimiento y monitoreo.</p> |
| <p>Amenazas</p> <p>A1. Detrimiento del ahorro de las personas trabajadoras desempleadas al optar por la ayuda de empleo de las AFORES.</p> <p>A2. Empresas terciarias.</p> | <p>FA Estrategia para maximizar las F y minimizar las A</p> <p>1. Difundir reglas claras para cada tipo de población a atender.</p> <p>2. Esquema de difusión sobre las ventajas de este sistema de protección, que no disminuye el ahorro de las personas trabajadoras que han cotizado a la seguridad social.</p> | <p>DA Estrategia para minimizar las D y las A</p> <p>1. Participar en la difusión de la necesidad de fomentar empleos en el sector formal que garanticen trabajo digno.</p> <p>2. Promover entre las empresas el Programa para que, desde ese lugar, se informe a las personas trabajadoras la posibilidad de acceder a obtener el apoyo del seguro de desempleo.</p> |

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

El Seguro de Desempleo es un programa único en su tipo a nivel nacional que tiene la posibilidad de apoyar a la población trabajadora de la Ciudad de México ante una situación de quiebre en su cotidianeidad laboral como es la pérdida de su empleo formal. Tanto la campaña de difusión como las jornadas de atención masiva en actos donde se encuentran las y los beneficiarios de distintos sectores, personas pre y liberadas, de empresas formales, desempleados por situaciones de siniestros logran dar a conocer que este seguro de desempleo es un derecho donde el Gobierno de la Ciudad reconoce los postulados del Trabajo Digno o Decente que instruye la Organización Internacional del Trabajo. Un derecho al que pueden

acceder y a través del cual cuentan no solamente con un soporte económico sino con la posibilidad de recurrir a opciones de capacitación y sobre todo, acceder a posibilidades de vinculación laboral para su reinserción al mercado formal que les genere trabajo digno. Debido a las distintas poblaciones que se atienden con este programa es preciso también difundir con mayor claridad los criterios de acceso para cada una de ellas.

Para dar el mejor servicio con oportunidad tiene que acompañarse de mejores instrumentos de procesamiento, seguimiento y control de datos, de métodos de registro más ágiles así como de mejores mecanismos de revisión y verificación que resulten en brindar un servicio más ágil y preciso que genere mayor confianza en la ciudadanía que decida hacer uso de este programa que el Gobierno de la Ciudad de México pone a su servicio.

Finalmente, en el marco de lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo es importante generar cada vez más acciones que pongan en el centro de este sistema de protección social no solamente el otorgamiento de un incentivo económico sino la reincorporación de las personas desempleadas en el mercado laboral formal y lograr con ello activar el círculo de trabajo digno, argumento central de la política laboral de este gobierno, que tiene su apuesta mayor en la generación de empleo.

VI.2 Estrategias de Mejora

A partir de esta evaluación se identifican distintas estrategias de mejora relacionadas primeramente con la difusión del programa a través de una campaña masiva de comunicación que ponga en el centro del mensaje el programa seguro de desempleo como un derecho al que pueden acceder todas las personas atendiendo siempre lo que mandata la Ley de Fomento y Protección al Empleo, con especial atención a la población joven. En segundo lugar, priorizar acciones territoriales de difusión e instrumentación del programa en aquellas demarcaciones donde se registra el mayor número de personas desempleadas. En tercer lugar, reforzar los procedimientos con los que se cuenta durante la revisión y verificación de datos a partir de la inclusión de nuevos recursos técnicos y de mejores controles y prácticas dirigidos a hacer cada vez más transparentes los resultados del programa. En cuarto lugar, construir un sistema de información único en el cual se capte información por cada tipo de programa que permita analizar las condiciones específicas de cada grupo de población y generar con ello procedimientos y esquemas de atención diferenciados. Por último, reforzar y aprovechar los mecanismos institucionales de vinculación que resulten en una mejor y mayor atención a la población que pueda acceder al seguro de desempleo.

En materia de atención directa a la ciudadanía se deben establecer procesos que permitan dar un seguimiento preciso de la percepción que tienen las personas sobre el programa; acciones que permitan mejorar y controlar los procesos mediante los cuales las personas que forman parte del programa demuestran que son buscadoras activas de empleo.

VI.3 Cronograma de Instrumentación

| ESTRATEGIA | PLAZO |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Realizar una Campaña de difusión masiva | Corto plazo |
| Difusión e instrumentación en Delegaciones con mayor índice de desempleo | Corto plazo |
| Instrumentar procesos de control de mecanismos de búsqueda de empleo | Corto plazo |
| Instrumentar procedimientos ágiles y accesibles para las renunciaciones | Corto plazo |
| Integración de un sistema único de información y control de datos | Mediano plazo |
| Incorporar nuevos métodos y esquemas de revisión y verificación de datos | Corto plazo |
| Reformar mecanismos de vinculación institucional | Mediano plazo |
| Desarrollar métodos de procesamiento y atención de quejas | Mediano plazo |

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Información de ENOE de INEGI 2014 (Datos Trimestrales y Mensuales)
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/default.aspx>
 Banco de Datos del Seguro de Desempleo: SISED WEB y SISED ACCESS

